

q se ha echo para el consumo, las Porcion
 Bulas que constan de dho Despacho para la exped
 dicion del presente mes; y Visto tambien el
 clamando para el Nuevo Sistema en su Admi
 nistracion conforme al Capitulo Quinto: Teniend
 do por esta Ciudad acuerda que para la nomina
 cion de Regidor que distribuya a dichas Bulas
 el oficio de este para el primer Cavildo ordi
 nario que se celebre

Cedula de Confirmacion
 de D. Juan Vallejo
 D. Juan Vallejo
 Visto en este Ayuntamiento una Cedula de
 confirmacion de D. Juan Vallejo, y representada
 por el Sr. D. Juan Vallejo, y representada en
 D. Juan Vallejo, y representada en D. Juan Vallejo
 Valencia a nueve de Diciembre del año proximo
 pasado por la qual se confirma a D. Juan Vallejo
 el oficio de Regidor de una Ciudad que por su
 propio por su de heredad. Teniendo por esta Ciudad
 acuerda se guarde y cumpla y que dando testimo
 nio de ella en el expediente formado en su favor
 el libro de las Reales que existe en una Secretaria
 de la Ciudad se devuelvan el original a dicho
 D. Juan Vallejo con el de su produccion
 El Sr. D. Juan Ponce de Leon en conformidad
 que ha sido sobre Reales de la Real Audiencia, con efecto

